



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

CONSTANCIA: A despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informándole que el DR. **ELKIN MARIO URIBE ISAZA** a través de memorial que antecede informa que el intento de conciliación entre las partes resultó fallido; solicita la continuación del proceso. Para proveer.

Ansermanuevo Valle, abril 19 de 2022.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

PROCESO: VERBAL “CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA”
DEMANDANTE: ANGELLY MARÍN OSPINA
DEMANDADO: DIANA MARCELA SALGADO GIL
RADICACIÓN: 76-041-40-89-001-2021-00053-00
ASUNTO: SEÑALA FECHA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO INTERLOCUTORIO No. 0226

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo, Valle, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede como quiera que la conciliación entre las partes resulto fallida, se reprograma la diligencia de **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, de conformidad a lo establecido en los artículos 373 del Código General del Proceso, para el día CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM). Se realizará de manera virtual a través de **LIFESIZE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ